

	POLITICA HSEQ	CÓDIGO	PE-PO-01
		VERSIÓN	09
		F.VERSION	19/03/2025
		PÁGINA	1 de 2

En **BIP TRANSPORTES S.A.S**, procuramos la calidad en la prestación del servicio, en la satisfacción del cliente y la mejora continua; así mismo, velamos por la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades de origen laboral, por la preservación y protección del medio ambiente, en el marco de nuestra actividad económica la cual es la **“Prestación de servicios de transporte público terrestre automotor especial de pasajeros, transporte terrestre de carga y equipaje, servicios de transporte para la recolección, distribución y entrega de objetos y piezas postales y carga”**.

La prestación de los servicios mencionados en el párrafo anterior, genera un impacto ambiental negativo por el consumo de combustibles y sus derivados, y la emisión de gases contaminantes. Adicional a ello es una actividad que genera alto riesgo de accidentalidad y enfermedades de origen laboral.

Por lo anterior, nos comprometemos con nuestros trabajadores, clientes, proveedores y demás partes interesadas a cumplir con las siguientes acciones:

- Cumplir con los requisitos legales, contractuales, reglamentarios y técnicos asociados a la actividad económica, a la gestión ambiental y a la seguridad y salud en el trabajo.
- Velar por la mejora continua del sistema integrado de gestión con el fin de lograr la satisfacción al cliente, un desempeño ambiental óptimo, la prevención de la accidentalidad y la enfermedad de origen laboral y la protección de los trabajadores.
- Proteger el medio ambiente incluida la prevención de la contaminación.
- Mitigar los impactos ambientales negativos mediante la prevención de contaminación, el uso sostenible de los recursos naturales, la disposición final adecuada de los residuos, el establecimiento de mecanismos de control que minimicen las emisiones atmosféricas, la adaptación al cambio climático, la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas.
- Proporcionar condiciones seguras y saludables para la prevención de lesiones y cualquier deterioro de salud asociado al trabajo.
- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos a los que se encuentran expuestos los colaboradores directos e indirectos en su lugar de trabajo con el máximo fin de implementar controles para eliminarlos y reducirlos.
- Proporcionar los mecanismos de participación y consulta de los trabajadores y sus representantes.
- Prevenir la ocurrencia de accidentes de accidentes y enfermedades laborales.
- Propender por la protección y promoción de la salud de todos los trabajadores,
- Dar alcance a todos los centros de trabajo y todos los trabajadores independientes de su forma de contratación o vinculación directos e indirectos, contratistas, subcontratistas, terceros, afiliados, en misión, pasantes, practicantes, entre otros.
- Implementar la seguridad y salud en el trabajo para la gestión de los riesgos laborales.

	POLITICA HSEQ	CÓDIGO	PE-PO-01
		VERSIÓN	09
		F.VERSION	19/03/2025
		PÁGINA	2 de 2

La presente política se firma el día 19 de marzo de 2025 por el representante legal y gerente.



NELSON ROBERTO PARRA PALENCIA
Gerente general

1. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN
19/03/2025	Se incluye tabla de control de cambios, se ajusta redacción y se incluyen aspectos para dar cumplimiento a los requisitos de los estándares ISO, el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019	08